



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL.01049026 * NIF P0410400F

DON JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ, SECRETARIO GRAL. ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERÍA).

CERTIFICA

Que en la sesión **ORDINARIA nº 48** celebrada por **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** en fecha **23 DE NOVIEMBRE DE 2017**, se adoptó entre otros el siguiente...

ACUERDO.-

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

PUNTO Nº 10 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo del Jefe de la Sección de Contratación y del Interventor de fondos sobre existencia de consignación presupuestaria.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos municipales y sus organismos autónomos, comprometiéndose la Corporación en incluir en los presupuestos de gastos de los años 2018, 2019 y 2020 las anualidades previstas y relacionadas seguidamente para atender los gastos derivados de este contrato, estando condicionado el mismo, en todo caso, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los próximos ejercicios:

- 50.000,00 euros con cargo al Presupuesto Municipal de 2018.
- 50.000,00 euros con cargo al Presupuesto Municipal de 2019.
- 50.000,00 euros con cargo al Presupuesto Municipal de 2020.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el procedimiento abierto que ha de regir la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos municipales y sus Organismos Autónomos.

TERCERO.- Iniciar la licitación publicándose junto con el de exposición al público del Pliego en el B.O.P. de Almería y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

Código Seguro de verificación:EvqOyXNikIpW9F3rziwiTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz	FECHA	29/11/2017
ID. FIRMA	10.4.2.32	EvqOyXNikIpW9F3rziwiTA==	PÁGINA 1/2




EvqOyXNikIpW9F3rziwiTA==

CUARTO.- Facultar al Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Contratación a los efectos oportunos.

Y para que así conste y surta efectos donde legalmente proceda (a resultados de lo dispuesto en el Art. 206 del R.O.F.), expido el presente en El Ejido -Almería- que firmo por orden y con el visto bueno de S.S^a el Alcalde Presidente.

Código Seguro de verificación:EvqOyXNikIpW9F3rziwiTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz	FECHA	29/11/2017
ID. FIRMA	10.4.2.32	EvqOyXNikIpW9F3rziwiTA==	PÁGINA 2/2
 EvqOyXNikIpW9F3rziwiTA==			